



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2021/AL/MDPN**

Punta Negra, 27 de mayo de 2021.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA:**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 121-2021/AL/MDPN de fecha 12 de abril de 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194°, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde representa legalmente a la Municipalidad y como tal le corresponde implementar medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal;

Que, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 094-2021/AL/MDPN de fecha 01 de marzo de 2021, se designa a la persona de YVON CAROLINA BALDEON QUISPE en el cargo de Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, la misma que fuere ratificada mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2021/AL/MDPN de fecha 12 de abril de 2021;

Que, siendo esto así y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el numeral 6). del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR**, a partir de la fecha, la designación de **YVON CAROLINA BALDEON QUISPE** en el cargo de **GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL** de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, dándole las gracias por sus servicios prestados a favor de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONCLUIR**, a partir de la fecha, la Encargatura del despacho de la **SUB GERENCIA DE OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN** de la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**, asignada a la persona de **YVON CAROLINA BALDEON QUISPE**, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad en la encargatura encomendada.

**ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, a la persona de **YVON CAROLINA BALDEON QUISPE** en el cargo de **SUB GERENTE DE OPERACIONES Y FISCALIZACIÓN** de la **GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL** de la **Municipalidad Distrital de Punta Negra** bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057 - Ley CAS.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Personal, dar cumplimiento de la presente resolución y a la Secretaría General e Imagen Institucional su notificación correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCOMENDAR** a la Sub Gerencia de Logística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Abog. MAXIMO ASENCIOS TRUJILLO  
SECRETARIO GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
JULIA IBET TATAJE TABOADA  
ALCALDE

01 231 5365

Av. San José y Los Calamares s/n - Punta Negra  
www.munipuntanegra.gob.pe